



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

5602/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con veinte minutos del día doce de septiembre de dos mil dieciocho.

La suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°5602 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] con número de Documento Único de Identidad [REDACTED] [REDACTED] y quien ha solicitado lo siguiente: **"solicito certificado de nacimiento o constancia de nacimiento de mi hija: [REDACTED] nació el 03 de octubre de 2004, agregado en expediente clínico de la mama: [REDACTED] con N° de afiliación: [REDACTED]. Nacida en Hospital Roma."** Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, **"es información confidencial la referente al derecho a la intimidad personal y familiar, al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona."**, sin embargo, el solicitante presentó partida de nacimiento de la niña [REDACTED] en la cual se comprueba el vínculo familiar, ya que el solicitante es padre de la titular de la información.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital Policlínico Roma y la Gestión Documental y Archivos del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió oficio por parte de la Dirección del Hospital Policlínico Roma en el que informó que en los archivos que se llevan en dicho Centro de Atención, no se cuenta con certificación o constancia de nacimiento de la menor, tampoco se encontró libros de registros de nacimientos que hagan constar el nacimiento de la niña [REDACTED]

Asimismo la Jefatura de Gestión Documental y Archivos informó a esta Oficina que en su Dependencia no se tiene el expediente clínico de la paciente Glenda Lisseth Rosales Linares con N° de afiliación: 199798090.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

**Entréguese** certificación de inexistencia proporcionada por la Dirección de Policlínico Roma.

**Notifíquese**, por medio de cartelería.

  
**Licda. Ena Violeta Mirón Córdón**  
**Oficial de Información ISSS**